ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifican las funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social

Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social. (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2016)

El Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, y de otras disposiciones legales, otorga una nueva redacción al apartado 4 del artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Dicho precepto habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social para que determine, conforme a la distribución de competencias que tenga establecida, los órganos administrativos que procederán a la inmediata restitución del sobrante al ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |